



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3956

15/11/2016

8360

**AUTOR/A:** MENA ARCA, Joan Miquel (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

El Colegio Público de Educación Infantil y Primaria (C.E.I.P.) “General Izquierdo” depende del Área Territorial Madrid-Este de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid, y está acogido al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para la autorización de su uso en virtud de lo suscrito en la Resolución 221/2001, de 22 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para la autorización de uso de dos institutos de Educación Secundaria y cinco colegios públicos.

La sexta renovación del Convenio que prorroga el mantenimiento de dicho centro educativo dentro de la referida propiedad militar hasta el curso 2019/2020, fue expresamente solicitada por escrito de 19 de enero de 2016 del Director General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Madrid, y firmada mediante la Resolución 420/38163/2016, de 14 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la sexta revisión del Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la autorización de uso de dos institutos de educación secundaria y cinco colegios públicos (BOE del martes 1 de noviembre de 2016, Núm. 264).

Todo ello, en virtud de las competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Madrid mediante el Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria.

La normativa vigente es el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Madrid la verificación, a través de los servicios correspondientes, de si el C.E.I.P. “General Izquierdo” cumple con los requisitos mínimos establecidos en dicho Real Decreto.

El C.E.I.P. “General Izquierdo” está situado en el poblado de la finca militar de La Marañosá, siendo su fin prestar servicio educativo a los hijos del personal militar y civil destinado en esas instalaciones militares, que viven en el poblado de La Marañosá, haciendo este servicio extensible al resto de los habitantes de San Martín de la Vega (Madrid). Su ubicación no contradice la “formación para la paz”, que es uno de los fines establecidos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, como queda fielmente reflejado en el Proyecto Educativo del propio Centro, que entre sus objetivos establece el de “formar para la paz, la cooperación y la solidaridad”.

Madrid, 3 de enero de 2017